



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298-2023 – MPLC/A

Quillabamba, 15 de junio del 2023.

**VISTO:** El Oficio Múltiple N° 062-2023.GR. CUSCO/GRSMPV, de fecha 2 de abril, cursado por el Mag. Nilton Madera Mayz, Gerente Regional de Inclusión Social Mujer y Poblaciones Vulnerables del Gobierno Regional Cusco, Informe N° 0909-2023-GDS/MPLC, de fecha 15 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Social Abog. Herbert Salas Castillo, Proveído de Gerencia Municipal N° 3921 de fecha 15 de julio de 2023, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Provincial de La Convención, un órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 6) de la citada norma señala: "Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: LAS MUNICIPALIDADES, EN MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, ejercen las siguientes funciones: "(...) 2.1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. (...) 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales";

Que, el Gobierno Regional Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" - 2023, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2023 al 2026. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, el Programa Articulado Nutricional (PAN), el Plan Nacional para la Reducción de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil 2017-2021 (Plan Nacional 2017-2021) y el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA) conceptualizan y contextualizan la situación de la desnutrición crónica y la anemia en el país, como antesala a sus objetivos y propuesta de intervención, en ese sentido la desnutrición es un problema de salud pública en el Perú, condicionado por determinantes de la salud, expresados como factores sociales y de desarrollo asociados con la pobreza y brechas de inequidad;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”



Que, mediante Oficio Múltiple N° 062-2023.GR. CUSCO/GRSMPV, de fecha 12 de abril, el Mag. Nilton Madera Mayz, Gerente Regional de Inclusión Social Mujer y Poblaciones Vulnerables del Gobierno Regional Cusco, invita a la **CEREMONIA DE LANZAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA “SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL ALLIN KAWSAY”**, teniendo como prioridad el adecuado desarrollo de la primera infancia e inclusión social, que impulsara el desarrollo de intervenciones estratégicas por los Gobiernos Locales a través de incentivos monetarios para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, la anemia materno infantil e inclusión social;

Que, mediante Informe N° 0909-2023-GDS/MPLC, de fecha 15 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Social Abog. Herbert Salas Castillo, solicita se apruebe la invitación para la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de la Convención en el concurso del Sello Regional por la primera infancia social “ALLIN KAWSAY” promovido por el Gobierno Regional Cusco, con el objetivo de garantizar el desarrollo de la niñez, población vulnerable y propiciar la sostenibilidad realizando acciones que contribuyan a la reducción de la prevalencia de anemia, desnutrición crónica infantil, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en la jurisdicción del distrito de Santa Ana;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población, para tal efecto la gestión municipal está orientada a resultados. Por ello es de estimar participar en la estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, con Proveído de Gerencia Municipal N° 3921 de fecha 15 de julio de 2023, el Gerente Municipal dispone se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y artículo 43 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas vigentes de conformidad con el mandato legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la **INVITACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, EN EL CONCURSO; SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL “ALLIN KAWSAY” - 2023**, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Medio Ambiente, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, comunicación y difusiones, además de otras dependencias de la Municipalidad Provincial de la Convención.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Medio Ambiente el cumplimiento e implementación de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y en la Página Web de la entidad municipal.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE**

CC.  
Alcaldía  
GM  
GDS  
AJ  
DPP  
GDE  
GRN  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
**Dr. ALEX CURI LEON**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679